



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

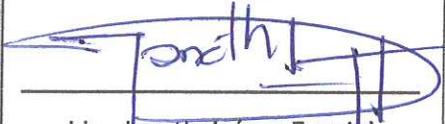
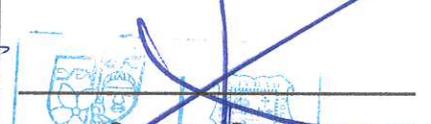
NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Registro de acta de defunción					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA-15		
Registrar el deceso de personas dentro del territorio del Estado de México, mediante la expedición y entrega del documento en el que se consta el día, la hora y causa de muerte de una persona y se inscribe en el registro civil de acuerdo a la normatividad aplicable.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 121, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos. Artículo 27, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Circular No.009 de fecha 28 de Agosto de 2020 emitida por la Dirección General del Registro civil del Gobierno del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO : x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando ocurre el deceso de una persona, para inscribirse dicho hecho en el Registro Civil.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Para		Si		Artículo 142, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
• Certificado médico de defunción.		Si		Artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92 93,94, 95 ,96 Y 97 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
• CURP recién impresa del finado.		Si		Circular No.009 de fecha 28 de Agosto de 2020 emitida por la Dirección General del Registro civil del Gobierno del Estado de México.	
• Copia del acta de nacimiento certificada reciente del finado.			1		
• Copia de la credencial de elector vigente del declarante					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
		N/A		N/A		N/A		N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentación del declarante 2. Presentación de requisitos de ley 3. Llenado de solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) del declarante. 4. Revisión de impresión previa del asentamiento del acto. 5. Firma del declarante. 6. Firma del oficial y sello de oficialía. 7. Entrega y fin del trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos.							
COSTO:		Sin costo			N/A				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cuando se cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento						Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Doctor en Derecho Roberto Jardón Hernández							
DOMICILIO:		CALLE:	Calle Resiliencia S/N; Colonia 14 de Marzo Tenancingo, México. Interior del Centro de Servicios Administrativos II "Elena Gómez Issa"				NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:		14 de Marzo			MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México			
C.P.:		52400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas Sábado de 9:00 a 13:00 horas Y cumplir las guardias establecidas para el asentamiento de actas de defunción			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
714		1031986		N/A		N/A		rc_tenancingo01@edomex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
N/A		N/A							
DOMICILIO:		CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:	N/A			



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tengo para hacer el acta?				
RESPUESTA:	Se debe asentar dentro de las 12 a 48 horas posteriores al fallecimiento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién me puede expedir el certificado de defunción?				
RESPUESTA:	Lo expide el médico tratante o la institución de salud que brindo la última atención medica.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Expedición de Copias certificadas					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria		 Doctor en Derecho Roberto Jardon Hernández Secretario del Ayuntamiento		08/Febrero/2024.	

